

Los desafíos del 2009

Dra. Nadia Baucia

Téc. Ludmila Mazzei

Dirección de Promoción de la Calidad

La Comisión Nacional de Alimentos (CONAL)¹, es el organismo técnico encargado de las tareas de asesoramiento, apoyo y seguimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA), que fue establecido por el Decreto N° 815 de 1999. En tal carácter propone y desarrolla modificaciones en la normativa alimentaria en el orden nacional, lo que implica dar respuestas rápidas y eficaces a exigencias sanitarias, científicas, comerciales, etc, que se originan tanto en el ámbito público como en la actividad privada.

1. Creada por el Art. 5 del Decreto. PEN 815/99 actúa en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación y es la encargada de las tareas de asesoramiento, apoyo y seguimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos.

Para alcanzar los resultados esperados en cada uno de los ciclos en que cumple las funciones de conducción², la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), a través de la Subsecretaría de Agroindustria y Mercados y en particular, de la Dirección Nacional de Alimentos, despliega esfuerzos y utiliza un conjunto de herramientas.

En ejercicio de la presidencia, esa Dirección Nacional colabora técnica y administrativamente con la CONAL en la gestión de trámites, la organización de las reuniones, convocatorias y tramitación de expedientes, y se encarga de brindar respuesta a presentaciones y solicitudes.

Para la Presidencia del año 2009, y en virtud de una visión de mejora continua se plantean las siguientes acciones:

- Capacitación de los sectores público y privado, promoviendo un marco de conocimiento de los aspectos regulatorios y de la aplicación de los mismos en el sector alimentario a nivel nacional, regional e internacional.
- Línea de comunicación directa. Respuesta inmediata a todas aquellas solicitudes que tengan vinculación directa con el tema, se trate de consultas relacionadas con las actuaciones que tramitan ante la CONAL, sobre la forma de iniciar una tramitación, y otras de índole informativa.
- Reuniones periódicas con integrantes de los sectores público y privado, a fin de canalizar de forma eficiente las presentaciones ante la Comisión. A su vez, esta presidencia se propone recabar por diferentes canales las necesidades normativas de cada una de las cadenas productivas con las que interactúa de forma permanente.
- Guía práctica para los usuarios, con todas las consideraciones que deben tenerse en cuenta al momento de realizar presentaciones ante la CONAL. Las guías tienen por finalidad establecer pautas que unifiquen los criterios, permitiendo que las solicitudes no sean denegadas por defectos de forma y, en definitiva, agilizando la tramitación de las mismas.
- Difusión del trabajo de la Comisión por intermedio de diferentes canales: *Newsletter*, Conferencias Nacionales e Internacionales, Capacitaciones, Revista Alimentos

2. La Presidencia de la CONAL en virtud del Art. 7 -Decreto. PEN 815/99- es anual y de carácter alterno, entre la Secretaría de Política, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción.

Argentinos, etc.

- Mejora de los servicios del sitio web de la CONAL -www.conal.gov.ar, sumando a la información ya existente todo lo que se resuelva en ese ámbito: las Actas de las reuniones tanto de la CONAL como del Consejo Asesor; toda la normativa involucrada en la temática alimentaria dentro del orden nacional, regional e internacional; la versión final de los proyectos de resolución modificatorios del Código; encuestas de satisfacción; línea directa de comunicación y capacitaciones, entre otras.
- Desarrollo de un mínimo de cuatro reuniones durante el año 2009, de las cuales se prevé realizar una en el interior del país.

La Presidencia a cargo de la SAGPyA se propone así:

- Mantener actualizada la Normativa Nacional.
- Acompañar al sector agroalimentario en la evolución tecnológica.
- Agilizar los canales de comunicación público-privado,
- Agilizar los canales administrativos.
- Difundir el trabajo de la Comisión logrando mayor participación.

El cambio de visión implica **trabajar en conjunto**, dado que resultará imposible alcanzar esas metas sin contar con la participación de todos los actores involucrados en el sistema.

Otro aspecto a destacar es la conformación de los “*Grupos de trabajo técnico*” que funcionan dentro del ámbito de la Comisión. Ellos realizan estudios pormenorizados de temas que requieren análisis cuya complejidad demanda tiempo, conocimiento y dedicación específica. Actualmente se encuentran funcionando trece grupos que investigan diversos contenidos.

Todo lo hasta aquí expuesto parte de una valoración central: que los destinatarios de los cambios son las personas. Desde esta visión resulta de suma importancia coordinar criterios uniformes de trabajo que tomen en consideración las necesidades del conjunto sin perder de vista dos pilares: 1) la protección de la salud de los consumidores y 2) la salvaguarda de la honestidad en las transacciones comerciales.